

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00563 00
Sustanciación: No. 657*

En atención al oficio 2802022EE03181 de fecha 23 de mayo de 2022, enviado por la Oficina del Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Armenia Q., y conforme al artículo 465 del C.G.P., si se llegare a subastar la cuota parte aprisionada con medida cautelar que le corresponde al ejecutado en este asunto Cesar Augusto Victoria Carmona identificado con la C.C. No. 7.529.376 sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-177675, se solicitará al Departamento del Quindío, la liquidación definitiva y en firme del crédito y costas que se cobran dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva que se adelanta en contra del señor Carlos Alberto Jaramillo Echeverry, informado por esa Oficina a la Oficina de Registro mediante el Oficio S.H.D.T51-222 del 28/01/2022, para que este Juzgado con base en ellas, realice la distribución entre todos los acreedores, de acuerdo con la prelación de créditos establecida por la Ley sustancial.

Líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles de Armenia, Oficio dirigido al Departamento del Quindío, Oficina de Cobro Coactivo, poniéndole en conocimiento de esta decisión. Anéxese a la comunicación que se expida, copia del oficio referenciado al inicio del párrafo anterior.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 97
Fecha de notificación por estado 14/06/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b90756ff9e0159dc499d8427a58a3ec97883c04638bb7ded92b5abe405b63a**

Documento generado en 13/06/2022 10:54:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>